SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

ÓRGANO DESCONCENTRADO

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA POR EL EJERCICIO 2022

CONTENIDO

I. INFORME EJECUTIVO.

II. ACUSE DE ENTREGA DEL INFORME A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

I. INFORME EJECUTIVO.

A la Secretaría de la Función Pública

Al Mtro. Antonio Martínez Dagnino
Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Servicio de Administración Tributaria

Como resultado de nuestros trabajos de auditoría externa, del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** por el ejercicio 2022, y considerando los resultados obtenidos de cada uno de nuestros informes, ponemos a su consideración nuestro informe ejecutivo.

Dicho informe, tiene como objetivo presentar de forma resumida los resultados de nuestra revisión y proporcionar una visión global de las situaciones en cada informe y dictamen preparado por nuestra Firma.

Es necesario señalar, que nuestra revisión de control interno y procedimientos contables, se llevó a cabo únicamente con el objetivo de definir el alcance y naturaleza de nuestras pruebas de auditoría, por lo tanto, no constituyó un examen específico de los sistemas de control interno establecidos en el **SAT**.

INFORMES ENTREGADOS

Reporte de Hallazgos preliminar

El reporte de hallazgos en su versión preliminar fue emitido con fecha 10 de enero de 2023, en la cual informamos un (1) área de oportunidad, misma que fue comentada con los servidores públicos responsables, quedando pendiente de solventar.

Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2022

Con fecha 22 de marzo de 2023, emitimos nuestro Informe de Auditoría Independiente, el cual incluyo una Opinión no modificada (favorable) con corte al 31 de diciembre de 2022.

Dictamen presupuestal.

Por lo que respecta al Dictamen Presupuestal por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, se presentó con fecha 22 de marzo de 2023, el cual se emitió una Opinión no modificada (favorable).

Informe sobre la revisión de las operaciones reportables relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Con relación al informe correspondiente a la revisión de las operaciones reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, se emitió el 11 de mayo de 2023. Como resultado de nuestra revisión, no se encontraron deficiencias, fallas, desfasamientos, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones realizadas por el SAT.

Reporte de Hallazgos definitivo

Por lo que respecta al reporte de hallazgos definitivo correspondiente al ejercicio 2022, fue emitido con fecha 11 de mayo de 2023, detectando durante nuestra revisión dos (2) áreas de oportunidad, cabe hacer mención que un hallazgo, fue determinado en la etapa preliminar, el cual, al no ser solventado se incorporó en los hallazgos definitivos, y uno (1) fue solventado en el proceso de nuestra revisión, se reportaron ambos en el formato establecido por la Secretaria de la Función Pública, como hallazgos pendiente de solventar y hallazgo solventado. los cuales, fueron comentados con los servidores públicos responsables.

Informe Ejecutivo y Propuesta de Mejora

Con fecha 11 de mayo del presente ejercicio, se presentaron el informe ejecutivo y propuesta de mejora, la cual incluye una (1) propuesta de mejora que pudiera coadyuvar a la operación cotidiana del SAT, la cual mencionamos de manera genérica a continuación:

1. Definir y formalizar en las actividades del Servicio de Administración Tributaria, un proceso automatizado vinculando las áreas que participan en esta actividad y parametrizando los registros, para generar las conciliaciones bancarias en tiempo real y de una manera más eficiente y minimizando el riesgo del error humano en la realización de las mismas.

INFORMES PENDIENTES DE ENTREGAR

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentran pendientes de entregar los Dictámenes sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en los códigos fiscales o leyes de hacienda de entidades federativas de nueve (9) entidades federativas cuya obligación con la entrega se relacionan a continuación:

1.- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en la Reglas de Carácter General, este Dictamen será presentado ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en el mes de mayo de 2023 vía internet y entregado ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 05 de junio del presente año.

2.- Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General, este dictamen será presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de San Luis Potosí en el mes de junio de 2023, vía presencial y será entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 04 de septiembre del presente año.

3.- Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General, este dictamen será presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el mes de junio de 2023, vía internet y será entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 04 de septiembre del presente año.

4.- Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General, este dictamen será presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Oaxaca en el mes de junio de 2023, vía presencial y será entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 06 de julio del presente año.

5.- Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General, este dictamen será presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo en el mes de junio de 2023, vía presencial y será entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 04 de octubre del presente año.

6.- Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General, este dictamen será presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Zacatecas en el mes de junio de 2023, vía internet y será entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 19 de julio del presente año.

7.- Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General, este dictamen será presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Yucatán en el mes de junio de 2023, vía presencial y será entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 05 de julio del presente año.

8.- Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Estado de México.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General, este dictamen será presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de México en el mes de julio de 2023, vía internet y será entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 05 de septiembre del presente año.

9.- Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Estado de Guerrero.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General, este dictamen será presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Guerrero en el mes de agosto de 2023, vía presencial y será entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 08 de septiembre del presente año.

A t e n t a m e n t e
Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023.

II. ACUSE DE ENTREGA DEL INFORME A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

VINCOURT Y COMPAÑÍA, S.C.
Contadores Públicos

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023.

Lic. Ricardo Carrasco Varona
Administrador General Jurídico y
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno

Estimado Lic. Carrasco.

En cumplimiento a lo señalado en los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el ejercicio 2022, adjunto encontrará un ejemplar del Informe Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al contenido.

A t e n t a m e n t e
Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS
SAT
12 MAYO 2023
RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS "5"
HORA: RECIBIÓ:

Anexo: el que se cita